



**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “POBREZA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”
INSTITUCIÓN CUSTODIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1, aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que contiene un conjunto de objetivos globales –Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)– en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026 el Producto 2: “*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*”.

El ODS 1 “*Fin de la pobreza*” tiene como objetivo poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo y cuenta con 7 metas y 13 indicadores que se pretenden alcanzar.

El ODS 2 “*Hambre cero*”, tiene como objetivo poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible y cuenta con 8 metas y 14 indicadores que se pretenden alcanzar.

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) es la institución custodia del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*”, este aborda los ODS 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”.

Consecuentemente, con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, la Contraloría General de la República solicitó a la institución custodia del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*”, los documentos e informes relacionados a la implementación de los ODS 1 y 2 y su aplicación por la institución.

II. Criterio Legal

Para el desarrollo de los trabajos se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”.
3. Decreto 2794/14, “*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030*”.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

4. Decreto 3581/20 *“Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030” para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional”.*
5. Decreto 3611/20 *“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020”.*
6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 del 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable”.*
7. Resolución CGR 418/21 *“Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales”.*
8. Resolución CGR 567/22 *“Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026”.*
9. Plan Nacional de Desarrollo *“Paraguay 2030”* actualizado 2021.
10. Segundo Informe Nacional Voluntario Paraguay 2021 *“Caminando juntos hacia un Paraguay más inclusivo, participativo y Resiliente”.*

III. Objetivo General

Verificar las gestiones realizadas por la institución custodia del Comité Temático Multisectorial *“Pobreza y Seguridad Alimentaria”* para la implementación de los ODS 1 *“Fin de la Pobreza”* y 2 *“Hambre Cero”*.

IV. Objetivo específico

Evaluar si la institución custodia del Comité Temático Multisectorial *“Pobreza y Seguridad Alimentaria”* asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030 y si vinculó sus planes, identificando objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas a los ODS 1 *“Fin de la Pobreza”* y 2 *“Hambre Cero”*.

V. Alcance

La revisión de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, la conformación de un equipo de trabajo para la coordinación e implementación de los ODS 1 y 2 y el presupuesto asignado para la ejecución de los mismos por parte de la institución custodia del Comité Temático Multisectorial *“Pobreza y Seguridad Alimentaria”* al 31/05/22.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

VI. Desarrollo

A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2º del Decreto 3581/20, establece la estructura de la Comisión ODS, Paraguay 2030, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8º, del Decreto 3581/20, expresa en sus competencias: *“El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1º del presente Decreto y para este fin:*

- f) Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad.*
- h) Creará los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*

Asimismo, el artículo 15 establece que:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.

B. Marco institucional

Con la promulgación de la Ley 6137/18 se elevó al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social, institución que desde entonces pasó a denominarse Ministerio de Desarrollo Social (MDS), declarando que esta institución tendrá por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social.

El MDS surge como la institución encargada de liderar el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay, contribuyendo así con sus acciones, principalmente al cumplimiento de los ODS 1 y 2.¹

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de Desarrollo Social es la institución custodia del Comité Temático Multisectorial *“Pobreza y Seguridad Alimentaria”* encargado de los ODS 1 y 2 y, a fin de verificar las gestiones realizadas por ésta, mediante nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informe sobre las gestiones realizadas para la implementación de los referidos ODS al 31/05/22, a efectos de contar con documentos oficiales y evaluar las acciones dirigidas a las metas nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

¹ Segundo Informe Voluntario Paraguay 2021. 05/02/24



La Institución:

- a) Diseñó, implementó, políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y el 1.a.2:

1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de las personas pobres y vulnerables.

1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.

1.a.2. Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y, promoción y acción social).

- b) Diseñó, implementó, políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de la meta 2.1. *

2.1. * De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular, los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

- c) Conformó un equipo de trabajo, para la coordinación e implementación al cumplimiento de las citadas metas.
d) Asignó parte del presupuesto a la implementación de las políticas, planes programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines.
e) Coordinó y/o realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

En respuesta a lo solicitado por este Organismo Superior de Control, en las Notas MDS 794/22 y 888/22, el Ministerio de Desarrollo Social informó:

- a) *“...En tal sentido, se comunica que el Ministerio de Desarrollo Social, forma parte de la temática ODS 1, y tiene acciones vinculadas para la contribución del cumplimiento de las metas...”*.
b) *“...Al respecto, se comunica que el Ministerio de Desarrollo Social, forma parte de la temática ODS 2, como también, tiene las acciones vinculadas para la contribución del cumplimiento de las metas...”*.

Asimismo, se remitió un informe de cobertura actual de los programas sociales proyectos implementados por departamentos, que se citan a continuación:

- Programa Tekoporã, correspondiente al tercer bimestre del año 2022;
- Programa Tenonderã, correspondiente al año 2021;
- Programa Tekohá, correspondiente al primer trimestre del año 2022;
- Programa de Asistencia a pescadores del territorio nacional, correspondiente al año 2021 y;
- Proyecto de Apoyo a comedores de organizaciones comunitarias, correspondiente a marzo 2022.

Seguidamente, se presenta un recuento breve del alcance de los mismos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Programa Tekoporã es un programa social orientado a la protección y promoción de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población participante, facilitando el ejercicio de los derechos a alimentación, salud y educación, mediante el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de las redes sociales, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza. (MDS)²

Programa Tenonderã es un programa de apoyo a la promoción e inclusión socioeconómica, plantea una estrategia para el aumento de activos, que contribuyan a la promoción social de familias en situación de pobreza y vulnerabilidad y al egreso sostenible de las familias participantes del Programa Tekoporã a través de asistencias financieras y técnica para emprendimientos productivos³.

Programa Tekohá con el fin de dar apoyo al desarrollo humano a núcleos poblacionales urbanos y suburbanos. Se configura como un conjunto de acciones jurídicas, urbanísticas, medioambientales y sociales con el objetivo de mejorar la calidad de vida, dando atención integral a familias en situación de pobreza y extrema pobreza, mejorando su hábitat a fin de fortalecer el desarrollo y arraigo familiar, además de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos (agua, luz, vivienda) en condiciones ambientales favorables.

El objetivo del programa es garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y el ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y suburbanos⁴.

Programa de Asistencia a pescadores del territorio nacional (PROA-TN) tiene la finalidad de reducir la vulnerabilidad de las familias en situación de pobreza, cuya única fuente de sustento proviene de la extracción de peces para el consumo y/o comercialización, durante el periodo de veda pesquera.

A través de este Programa el Estado otorga un subsidio a los pescadores afectados por la veda pesquera⁵.

Proyecto de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias (PACOC), tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad asistidas en los comedores comunitarios⁶. No obstante, se verificó en la página oficial del MDS⁷, que los beneficiarios del comedor son personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad entendida como: niños y/o adolescentes entre 0 a 18 años de edad, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de comunidades indígenas, dejando atrás a un grupo etario importante en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Con relación al programa citado en el párrafo anterior, mediante Nota CGR 3064 del 20/06/23, se solicitó a los responsables del Ministerio de Desarrollo Social cuanto sigue:

² Fuente: <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/tekopora>, 05/02/24.

³ Fuente: <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/tenondera>, 05/02/24.

⁴ Fuente: <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/tekoha>, 05/02/24.

⁵ Fuente: <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/asistencia-pescadores>, 05/02/24.

⁶ Fuente: <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/proyecto-de-apoyo-comedores-de-organizaciones-comunitarias>, 05/02/24.

⁷ <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/proyecto-de-apoyo-comedores-de-organizaciones-comunitarias>, 05/02/24

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



“Informe relativo al avance del programa de atención social y comedores comunitarios, ejecutado para la contribución de la meta 2.1 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 “Hambre Cero”, según informó esa institución con anterioridad en la Nota MDS N° 888/22”.

Hasta la fecha de la emisión de este Informe, los responsables del MDS, no dieron respuesta al requerimiento realizado.

El MDS indicó que contribuye al cumplimiento de los ODS 1 y 2, vinculando sus acciones a través la implementación de cuatro programas sociales y un proyecto, con el compromiso de impactar en la reducción de la pobreza y mejorar el desarrollo social y económico de la población.

Por lo tanto, del análisis de la respuesta recibida y del análisis de los documentos anexados, se señala que el programa fue alineado a los ODS 1 y 2, considerando que fueron identificados los objetivos institucionales que contribuyeron al cumplimiento del citado ODS según la Resolución MDS N° 630/19 *“Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2023”* y la Resolución MDS N° 1558/22 *“Por la cual se aprueba el documento “Planificación Estratégico Institucional PEI, 2019-2024 del Ministerio de Desarrollo Social”*, respectivamente.

Al respecto, se recuerda lo establecido en el artículo 15 del Decreto 3581/20 y el artículo 53 del Reglamento del Decreto, aprobado por Acta del Consejo Directivo de Alto Nivel del 08/07/22:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”. El subrayado es de la CGR.

Por lo tanto, se recuerda al MDS que no solo debe realizar acciones al interior de la institución, sino la coordinación de acciones con las demás instituciones, integrantes del comité, así como con otras instituciones, de manera a lograr alcanzar las metas trazadas en los ODS 1 y 2.

Entre los documentos adjuntos remitidos en contestación al ítem c), se evidenció la conformación del Comité de Objetivos de Desarrollo Sostenible del MDS cuyo objetivo, según el artículo 2° de la Resolución MDS 738/22 es: *“...impulsar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 en la oferta programática del Ministerio de Desarrollo Social”* y, en cuyo artículo 4°, se encomienda al Viceministerio de Políticas Sociales la coordinación del Comité. Sin embargo, no se evidenció documentos que respalden las reuniones y acciones específicas realizadas por el Comité para la implementación de los referidos ODS a fin de articular políticas, programas y proyectos gubernamentales para reducir la pobreza y la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población e involucrar a todas las instituciones en forma directa o transversal – ODS 1- y referentes a seguridad alimentaria y nutrición, de manera a focalizarlas hacia las poblaciones vulnerables, e involucrar a todas las instituciones en forma directa o transversal – ODS 2-.

Asimismo, con respecto al ítem d), en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) se verificó la vinculación del presupuesto institucional del MDS al ODS 1, fue de ₡ 266.332.930.035 y al ODS 2 fue ₡ 53.266.586.007 (Guaraníes cincuenta y tres mil doscientos sesenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil siete) al 31/05/22.



En respuesta al ítem e), se verificó el Acta de la Primera Reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS del 08/03/21 –proveída por el MDS– en la que señala que el Viceministro de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), resaltó la labor de la institución en la elaboración e implementación del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza PNRP “Jajapó Paraguay” y los trabajos iniciados a nivel territorial. Sin embargo, de la fecha de la Nota de respuesta del MDS, hacía casi año y medio desde la realización de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel, lo que evidenció una periodicidad inadecuada para tratar temas relacionados a la implementación de los ODS 1 y 2, siendo éste el órgano principal de los programas sociales para impactar en la reducción de la pobreza y mejorar el desarrollo social y económico de la población.

Asimismo, se verificó las Resoluciones MDS 630/19 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2023” y 1558/22 “Por la cual se aprueba el documento “Planificación Estratégico Institucional PEI, 2019-2024 del Ministerio de Desarrollo Social” en el que hacen mención a los ODS, PND y la relación entre estos últimos.

VII.SITUACIÓN ACTUAL

En el “Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” se visualizó que, para la meta 1.3 se establecieron los indicadores 1.3.1 Global “Proporción de población cubierta por niveles mínimos de protección social” y 1.3.1 Complementario “Proporción de población cubierta por programas sociales”. Asimismo, se visualizó los indicadores consultados en la Nota Oficial CGR 1.4.1 “Proporción de población en hogares con acceso a servicios básicos” y el 1.a.2 “Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales educación salud y promoción y acción social”.

En la página oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE) se verificó que, para esta meta, se establecieron dos indicadores con las mediciones en el país al último año proporcionado. En el siguiente cuadro se visualizan los indicadores establecidos para la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2 con los datos del último año publicado:

| Indicador | Descripción | Año | Total país Porcentaje (%) |
|---------------------------|---|------|---------------------------------|
| 1.3.1 Global* | Proporción de población cubierta por niveles mínimos de protección social | 2022 | 24,6 |
| 1.3.1 Complementario** | Proporción de población cubierta por programas sociales | 2022 | 12,1 |
| 1.4.1*** | Proporción de población en hogares con acceso a servicios básicos | 2022 | 48,9 |
| 1.a.2**** | Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales educación salud y promoción y acción social | 2021 | 33,6 |

Fuente: * <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/fin-de-la-pobreza-1/meta-1.3/indicador-5> 05/02/24

** <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/fin-de-la-pobreza-1/meta-1.3/indicador-380> 05/02/24

*** <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/fin-de-la-pobreza-1/meta-1.4/indicador-6> 05/02/24

**** <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/fin-de-la-pobreza-1/meta-1.a/indicador-381> 05/02/24

En cuanto a la relación de los ODS con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Paraguay, se visualizó que la Meta 1.3 fue relacionada al Objetivo del PND 2.1.3 *“Universalizar la cobertura de seguridad social”* y los indicadores *“Porcentaje de la población ocupada asalariada que aporta a un sistema jubilatorio”* y *“Porcentaje de la población ocupada que aporta a un sistema jubilatorio”* para los cuales se estableció el año base, el año de medición de avance y la meta al 2030, detallado a continuación:

| Indicador | Año base | Valor año base (%) | Año del avance | Avance (%) | Meta 2030 (%) |
|--|----------|--------------------|----------------|------------|---------------|
| Población ocupada asalariada que aporta a un sistema jubilatorio | 2012 | 40,40 | 2021 | 43,60 | 55,00 |
| Población ocupada que aporta a un sistema jubilatorio | 2012 | 19,10 | 2021 | 21,70 | 25,50 |

Fuente: <https://pyenresultados.rindiendocuentas.gov.py/PlanNacional>

De lo expuesto anteriormente, se observó que, del año 2012, el porcentaje de la población ocupada asalariada que aporta a un sistema jubilatorio, del 40,40%, aumentó al 43,60% en el 2021, por lo que se hace necesario que el Comité encargado de velar por este ODS, redoble esfuerzos para aumentar 11,4% más y llegar a la meta propuesta del 55% en el 2030.

En lo que respecta al Porcentaje de la población ocupada que aporta a un sistema jubilatorio, se observó que, en el año 2012 fue de 19,10% y aumentó al 21,70% en el 2021, faltando un porcentaje de 3,8 para llegar a la meta de 25,50% en el 2030.

Igualmente, en el *“Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* se visualizó que, para la meta 2.1, se establecieron los indicadores 2.1.1 *“Prevalencia de la subalimentación”* y 2.1.2 *“Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria”*.

En la página oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE) se verificó que, para esta meta, se establecieron dos indicadores con las mediciones en el país al último año proporcionado:

| Indicador | Descripción | Año | Total país Porcentaje (%) |
|-----------|---|-----------|---------------------------|
| 2.1.1 | Proporción de hogares con disponibilidad calórica deficiente | 2011/2012 | 32,5 |
| 2.1.2 | Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria. | 2021 | 26,2 |

Fuente: <https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/hambre-cero-2>

Asimismo, en cuanto a la relación de los ODS con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Paraguay, se visualizó que la Meta ODS 2.1 fue relacionada al Objetivo del PND 1.1.7 *“Reducir la desnutrición crónica infantil”* y el indicador es la Tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, para lo cual se estableció el Año base, el año de medición de avance y la meta al 2030, detallado a continuación:

| Año base | Valor año base | Año del avance | Avance | Meta 2030 |
|----------|----------------|----------------|--------|-----------|
| 2012 | 14,00% | 2020 | 12,7% | 10,10% |

Fuente: <https://pyenresultados.rindiendocuentas.gov.py/PlanNacional#s2>



De lo expuesto anteriormente, se observó que, del año 2012, la tasa de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años del 14%, se disminuyó al 12,7% en el 2020, por lo que se hace necesario que el Comité encargado de velar por este ODS, redoble esfuerzos para disminuir 2,7% y llegar a la meta propuesta del 10,10% al 2030.

VIII. Conclusión

Esta evaluación permitió visualizar la situación al 31/05/22 e identificar los avances en la implementación de los ODS 1 y 2 mediante el análisis de la planificación de los programas, proyectos, plan institucional del MDS y publicaciones oficiales del Gobierno.

En los documentos remitidos se evidenció que, el MDS:

- Contribuyó al cumplimiento de las metas 1.3 y 2.1; y los indicadores 1.4.1 y el 1.a.2, mediante la implementación de cuatro programas sociales y un proyecto; evidenciándose que los mismos se encontraban alineados a los ODS 1 y 2, según su Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024.
- Conformó un equipo de trabajo para la coordinación e implementación del cumplimiento de la citada meta mediante la Resolución MDS 738/22, sin embargo, no remitió documentos que respalden las reuniones y acciones específicas realizadas por el Comité para la implementación del ODS 2, a fin de articular políticas, programas y proyectos gubernamentales referentes a seguridad alimentaria y nutrición, de manera a focalizarlas hacia las poblaciones vulnerables e involucrar a todas las instituciones en forma directa o transversal.
- Asignó parte del presupuesto a la implementación de programas y proyectos para el cumplimiento de los ODS 1 y 2.
- Realizó una sola reunión con la Comisión ODS Paraguay, según los documentos remitidos.
- Del 2012 al 2021 – 9 años- el indicador del PND 2030, porcentaje de la población ocupada asalariada que aporta a un sistema jubilatorio –relacionada a la meta 1.3 -, tuvo un aumento del 40,40% al 43,60%, siendo necesario el aumento de 11,4% para llegar a la meta propuesta del 55% en el 2030.
- Del 2012 al 2021 – 9 años- el indicador del PND 2030, porcentaje de la población ocupada que aporta a un sistema jubilatorio –relacionada a la meta 1.3 -, tuvo un aumento del 19,10% al 21,70%, faltando un porcentaje de 3,8 para llegar a la meta de 25,50% en el 2030.
- Del 2012 al 2020 -8 años- se redujo el indicador del PND 2030, tasa de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años – relacionada a la meta 2.1 - del 14% al 12,7%, teniendo una disminución de 1,3% y faltando reducir 2,6% para llegar a la meta propuesta al 2030.

IX. Recomendación

El Ministerio de Desarrollo Social, como institución custodia del Comité Temático Multisectorial “Pobreza y Seguridad Alimentaria”, deberá:

- Establecer políticas, programas y proyectos gubernamentales coherentes y garantizar la reducción de la pobreza y la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población.
- Establecer políticas, programas y proyectos gubernamentales coherentes, y garantizar la seguridad alimentaria a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en general, sin distinción de edades.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- Definir la periodicidad y coordinar reuniones con las instituciones sub custodias y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*”, a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas, articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y abordar la pobreza en toda su complejidad y garantizar la seguridad alimentaria en toda la población vulnerable.
- Redoblar esfuerzos a fin de alcanzar las metas propuestas para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2.

Plan de Mejoramiento

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del presente Informe (en forma magnética).

El Plan de Mejoramiento presentado, debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación, y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento.

El presente Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py.

Es nuestro informe.

Asunción, febrero de 2024

Lic. Miguel A. González
Auditor

Lic. María Cristina Franco
Jefa de Departamento de Consolidación
y Elaboración de Informe y Dictamen

C.P. Angélica Ortiz
Directora de Área
Dirección de Objetivos de Desarrollo
Sostenible

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control
Gubernamental

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.